

## **“¿Vos sabés quién sos?”: interpelación y relacionalidad ética en la reconstrucción de la identidad de las nietas y nietos apropiados-restituidos**

María Marta Quintana  
IIDyPCa, UNRN-CONICET; TecMe

[E]n razón de que sus nietos ya no eran niños sino jóvenes, las Abuelas tomaron conciencia de que podían contar con ellos en su propia búsqueda: ahora se trataba de generar espacios de reflexión y de difusión a través de los cuales los chicos con dudas sobre su identidad pudieran acercarse.

*La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda*

[N]inguno de nosotros está delimitado por completo, separado del todo, sino que, antes bien, todos estamos en nuestro propio pellejo, entregados, cada uno en las manos del otro, a merced del otro. Esta es una situación que no elegimos. Constituye el horizonte de la elección y funda nuestra responsabilidad. En ese sentido, no somos responsables de ella, pero esta situación crea las condiciones en que asumimos la responsabilidad. No la hemos creado, y por lo tanto debemos tenerla en cuenta.

Judith Butler, *Dar cuenta de sí mismo*

### **Introducción**

A propósito de su trigésimo aniversario, en 2007, las Abuelas de Plaza de Mayo (en adelante, APM) publican *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda* (en adelante, HA). Allí, en un pasaje del libro, cuentan que en el transcurso de la década del noventa, es decir, en el contexto de la impunidad menemista, los medios de comunicación intentaron desarticular el trabajo de la Asociación y deslegitimar la búsqueda de las nietas y nietos; y que fue, precisamente en ese momento, cuando las Abuelas advirtieron la necesidad de rediseñar sus estrategias de difusión: tanto en función de informar y educar sobre el derecho a la identidad como de llegar a las y los jóvenes apropiados. Cabe suponer entonces que si en lo que concierne al primer grupo de estrategias –destinadas a informar y educar– se trataba de requerir la colaboración social para encontrar a los nietos y nietas; el segundo, procuraba interpelar directamente a las y los jóvenes nacidos entre 1975 y 1981 (que pudieran tener sospechas sobre su identidad) y convocarlos a acercarse por cuenta propia a la institución. En virtud de ello, en este lugar me

interesa reparar en este segundo grupo de estrategias, las cuales tienen en común la articulación en torno de la pregunta por la identidad y como destinatarios directos a los nietos y nietas, puesto que, además de traer a los/as jóvenes a la escena de interlocución –lo que se plasma en la publicación en tanto dispositivo enunciativo-, abren el juego a una reflexión sobre la identidad –y la responsabilidad- en términos de interpelación, opacidad, relacionalidad.

Avanzando entonces, como adelantaba más arriba, al mismo tiempo en que se rememora la campaña de descredito que padeció la Asociación, la HA refiere al “clima de incipiente despertar de la memoria” (APM, 2007: 110) que se produjo hacia mediados de los años 90; y destaca una redefinición del discurso de la organización según, por un lado, lo que “piensan los jóvenes sobre Abuelas” (APM, 2007:124) y, por el otro, en relación con la duda sobre la identidad. En ambos casos, se trata de construir y colocar como destinataria principal a la generación de la niñez apropiada por la última dictadura cívico-militar y a los posibles nietos y nietas a restituir. Entre las diversas iniciativas de esa época, se mencionan: Semana por la identidad<sup>1</sup>; el documental “Sin raíces”; el concurso literario “Identidad. De las huellas a la palabra”; el montaje-instalación “El laberinto”; *Memoria gráfica de Abuelas de Plaza de Mayo*; deportes por la identidad; pintadas colectivas; rock por la identidad y el afiche con la leyenda *¿Vos sabés quién sos?*, entre otras<sup>2</sup>. Asimismo, en 1998, en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, se crea el Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo<sup>3</sup>. Y si bien todas estas iniciativas, ya sea que busquen

---

<sup>1</sup> En ese marco, además, se estrenó en el Cervantes *¿Vos sabés quién sos?*, la primera obra de teatro centrada en la problemática de la apropiación de menores. La misma fue escrita por Roberto ‘Tito’ Cossa y dirigida por Leonor Manso, y constituye el antecedente principal de lo que años más tarde sería *Teatro por la Identidad* (TxI).

<sup>2</sup> Asimismo, la Asociación publica desde 1999 –y hasta la actualidad- un mensuario con información acerca de búsquedas, restituciones, juicios de lesa humanidad. Y entre otras iniciativas, durante 2003 y 2004, las Abuelas pusieron en funcionamiento el Centro de Atención por el Derecho a la Identidad y la Red Nacional por el Derecho a la Identidad. A ello se sumaron nuevas campañas (i.e. “Entre todos te estamos buscando”) y spots televisivos (i.e. *Del otro lado del espejo* y *No te quedes con la duda*), programas de radio, cine por la identidad, danza por la identidad, entre otras (APM, 2007: 180). También, en este último período, se retomaron –desde la institución- las capacitaciones de abogados, jueces y fiscales sobre la problemática de la apropiación y el derecho a la identidad.

<sup>3</sup> El objetivo del Archivo, afirma la HA, es “reconstruir la historia de los padres desaparecidos de los chicos apropiados, a través del relato de familiares y amigos, para recuperar sus historias de vida a fin de conservar la memoria y garantizar con el tiempo el derecho a la identidad” (2007: 128-129). Con esa finalidad “se apoya en tres tipos de soportes: el audio (las voces de los entrevistados), el texto (las transcripciones) y las fotografías (retratos actuales, registro de lugares y relevamiento de documentos históricos)” (Muñoz y Pérez, 2005: 225). De este modo, el Archivo Biográfico compone *otra* memoria, que no es solo la del ADN sino la de la *historia de vida*.

hacer dudar a las y los jóvenes apropiados de su identidad y/o reconstruir su biografía, dan cuenta de la dimensión narrativa de la identidad y de su importancia a nivel institucional, resulta de particular interés la pregunta: *¿Vos sabés quién sos?*<sup>4</sup>; por cuanto esta interrogación –que provoca una cesura, un *impasse*, en el relato (auto)biográfico- reenvía a la *condición de posibilidad* de toda narración. En otras palabras, remite a la escena de interpelación en la que tiene lugar la construcción de identidad.

Al respecto, considero que la pregunta planteada por la campaña de difusión de APM conlleva implicancias sugestivas para el análisis. Por un lado, porque introduce de manera central la cuestión del *quién*, desplazándolo de cierto lugar subsidiario de la dimensión biológica –es decir, del *que* y el *qué*- de la identidad; y por el otro, porque pone de manifiesto los límites, o más aún, el fracaso del esfuerzo reflexivo en la búsqueda de construir una narración total, completa, de y sobre *sí mismo-misma*. No obstante, como trataré de argumentar –siguiendo ciertas elaboraciones de Judith Butler-, hablar de ‘fracaso’ no supone ni desmerecer ni renunciar a la dimensión narrativa de la identidad; por el contrario, implica afirmar el carácter irreductible de la *relacionalidad* –ética- en la (re)construcción identitaria. En este sentido, y dicho de otra manera, frente a tal interrogante *-¿Vos sabés quién sos?-* se impone reconocer que la identidad no es nunca ni de la autoría ni de la propiedad plena de un ‘yo’, y por ende tampoco objeto de conocimiento absoluto para un ‘sí mismo’; pero que es justamente en virtud de esa opacidad y *extaticidad* –o excentricidad- del ‘yo’, que el trabajo de (re)construcción narrativa *en relación con* otros y otras se torna fundamental.

En lo que sigue, entonces, atendiendo a dicho interrogante, en primer lugar reconstruyo la perspectiva ética de Butler, quien analiza los límites de la narración –del ‘yo’ que busca dar cuenta de sí mismo a un ‘vos’- en su vinculación con la escena de interpelación. Pues, dicha escena evidencia la opacidad del sujeto, que no solo no puede narrar las condiciones –estructurales- de su emergencia sino que, además, en la imposibilidad de auto-fundarse, se descubre implicado indefectiblemente con la alteridad. En segundo lugar, en tanto el marco butleariano ofrece elementos productivos para abordar ciertos aspectos del

---

<sup>4</sup> En relación con esta pregunta, la HA comenta que provocó largas discusiones, dado que muchos de los publicitarios consultados sostenían que “nunca se había realizado una campaña masiva apoyada tan sólo en una pregunta”. No obstante, agrega la publicación, Raúl Belluccia (docente de la FADU/UBA y autor de la obra) entendió que el desafío de las Abuelas era “instalar la duda” y en virtud de ello convirtió la pregunta “*¿vos sabés quién sos?*” en el eje central de la campaña por los veinte años de la organización (2007: 126).

proceso de restitución de identidad, en particular en lo referido a la responsabilidad, me detengo en el análisis de algunos pasajes de la HA.

### *Dar cuenta de unx mismx*

El otro a quien hago la pregunta no quedará capturado por ninguna respuesta que pueda brindar con el fin de satisfacerla.

Judith Butler, *Dar cuenta de sí mismo*

En *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*, Butler argumenta –en diálogo con la filósofa italiana Adriana Cavarero– que una solo puede contar una autobiografía a otra, es decir, que solo puedo hacer referencia a un ‘yo’ únicamente en relación con un ‘tú’, porque, de lo contrario, sin el ‘tú’, mi propia historia resulta imposible<sup>5</sup> (2009: 50). En este sentido, la pregunta “quién eres” –o, en el caso de APM, *¿Vos sabés quién sos?*– apunta a la escena de interpelación, y exhibe, a la par, los límites impuestos –por el cuerpo, el lenguaje, la alteridad, la norma– a la reconstrucción narrativa de *una* vida (Butler, 2009: 35). Porque, por medio de esa interrogación, cuando se me pide o intento dar cuenta de mí misma, se me confronta con una *desposesión* –de sí– que interrumpe el relato en cuanto *mío* y me desorienta o desvía hacia *lo otro* (del lenguaje, el cuerpo, la alteridad, la norma). Por consiguiente, la estructura de interpelación no es un rasgo de la narración sino una discontinuación o interrupción del relato; pues, en el momento en que el relato es destinado a alguien, adquiere una dimensión retórica que no puede ser reducida a la función narrativa. Pero, precisamente, esa imposibilidad de narrar de forma exhaustiva es la que denota, desde un comienzo, que estamos implicados –éticamente– con las y los otros. Por eso, agrega Butler,

---

<sup>5</sup> En inglés, el título del texto de Butler es *Giving Account of Oneself*. Allí, como señala María Inés La Greca, la filósofa se pregunta por las condiciones de responsabilidad, esto es, *accountability*, y “es interesante la ambigüedad que esa palabra contiene en su idioma original. [Puesto que] se trata del hacerse cargo –del dar cuenta– de las propias acciones y de quién uno es. Pero *account* en lengua inglesa también remite a relatar, a dar un reporte, una narración. La posibilidad de autonarrarse aparece para Butler inmediatamente ligada a la posibilidad de hacernos cargo, de dar cuenta de quiénes somos y de qué hemos hecho. [Precisamente esta] relación es la que Butler explora en el contexto de lo que denominará la escena de interlocución (*scene of address*): la situación en que un *yo* y un *vos* se interpelan, se dan una a otras relatos, se preguntan y se responden «¿vos quién sos?»” (2019: 58).

[a]unque algunos dirán que el hecho de ser un sujeto escindido, o un sujeto cuyo acceso a sí mismo es opaco para siempre, incapaz de autofundarse, significa justamente *no* tener los fundamentos de la agencia y las condiciones de la responsabilidad, la interrupción que desde el principio nos impone la alteridad puede tornarnos incapaces de proponer un cierre normativo a nuestra vida. El propósito no es aquí celebrar cierta idea de incoherencia, sino limitarnos a señalar que nuestra “incoherencia” establece el modo de constituirnos en la relacionalidad: implicados, obligados, derivados, sostenidos por un mundo social que está más allá y delante de nosotros (2009: 92-93).

En consecuencia, si la escena de interpelación establece los límites de nuestra cognoscibilidad, en lo que respecta a la pregunta por la identidad –¿*Vos sabés quién sos?*– resulta que no solo no se agota en un (presunto) ‘sí mismo’, sino que, además, (nos) abre (a) una trama de vínculos que, en cualquier caso, pero más decisivamente en relación con la apropiación de niños y niñas y su restitución, resulta fundamental para la (re)construcción identitaria. En otras palabras, visto desde la perspectiva de la interpelación (que introduce el afiche-campaña de búsqueda de APM), la reformulación de la (verdadera) identidad no puede depender exclusivamente de (un saber sobre) uno o una misma; puesto que son los marcos sociales, éticos y políticos los que deben garantizar, en virtud de los límites de nuestra propia auto-inteligibilidad, que la identidad (de cualquier persona) no sea –ni siga siendo como en el caso de los nietos y nietas– malversada, violentada.

Pero además –como se sigue de la cita anterior– de hacer patente los límites de nuestra auto-inteligibilidad, la pregunta ¿*Vos sabés quién sos?* evidencia que es en razón de dichos límites que nos encontramos *éticamente* implicados con los otros y otras. Como escribe Butler, “[h]ablo como un «yo», pero no cometo el error de creer que sé con precisión todo lo que hago cuando hablo de este modo. Compruebo que mi formación misma implica al otro en mí, que mi propia *extranjeridad* para mí misma es, paradójicamente, el origen de mi conexión ética con los otros” (2009: 118). En efecto, esa opacidad primaria del sí mismo-misma, que se desprende de las relaciones formativas, conlleva ciertas implicancias para la relación ética con la alteridad. Porque, según dicha autora, es en virtud de las relaciones que una tiene con los otros, que no solo resulta opaca para sí misma, sino que además sostiene algunos de sus vínculos más importantes.

Desde la perspectiva de Butler entonces, dar cuenta de una o uno mismo no equivale a contar una historia absolutamente propia sobre sí; porque, si (siempre) se da cuenta *para*

alguien, ese destinatario (real o imaginario) interrumpe la idea de que la cuenta que doy me pertenece, que es mi propiedad. Y ello se debe, como se decía más arriba, al hecho de que no es posible dar cuenta de sí mismo-misma al margen de la estructura de interpelación. Por consiguiente, desde este marco de análisis, solo en esa *desposesión* (extraída y expropiada del dominio de lo que es mío) puedo dar cuenta de mí misma. No obstante, pese a que la autoridad narrativa del ‘yo’ tiene que ceder paso a la perspectiva y la temporalidad de un conjunto de normas que, precisamente, ponen en cuestión dicha autoridad, o más aún, que impugnan la singularidad de ‘mí’ historia, ello no significa que no se puedan contar historias; sino, antes bien, que no se estará en condiciones de mostrar mucha autoridad cuando se intente ofrecer un relato exhaustivo con una estructura narrativa (Butler, 2009: 56). En otras palabras, lo que el ‘yo’ no puede contar –sin dar testimonio de un estado de cosas que una podría no haber presenciado- es la historia de su propio surgimiento y las condiciones de su propia posibilidad, lo cual es previo a su aparición como sujeto capaz de conocer y de narrar. Y justamente, aquello de lo que no puedo dar cuenta es de mi *exposición* –no solo a ‘lo otro’ sino también- a los otros; la cual, sin embargo, es condición de posibilidad de la emergencia de mi ‘yo’. Al respecto, escribe Butler,

puedo intentar dar forma narrativa a ciertas condiciones de mi surgimiento: tratar, por decirlo así, de contar una historia sobre los significados que la “*exposición al otro*” puede haber tenido para mí, qué significaba ser este cuerpo emergente en esa esfera íntima o pública, e intentar también contar una historia respecto de las normas en el discurso, cuando y donde las aprendí, que pensé de ellas, cual incorporé de inmediato y de qué manera. Al llegar a este punto, la historia que cuento no puede pretender que su referente asuma –adecuadamente- forma narrativa, puesto que la exposición que procuro relatar es también la precondition de esa narración, una facticidad, por decirlo de algún modo, que no puede admitir forma narrativa. *Y si cuento la historia a un “tú”, ese otro está implicado no solo como un rasgo interno del relato, sino también como una condición y trayectoria irreductiblemente exterior del modo de interpelación* (Butler, 2009: 58; las cursivas me pertenecen).

Luego, de esa “exposición” de la que habla Butler –en diálogo no solo con Cavarero sino también con Foucault, Lacan y Lévinas- no es posible dar cuenta, asimismo, en razón de nuestra condición eminentemente *corporal*. Pues, hay aquí, dice la filósofa, un referente corporal, una condición de mí que puedo señalar pero que no puedo relatar con precisión. En este sentido, las historias que cuento no agotan ni capturan el cuerpo al que hacen referencia;

y es por ello que ser un cuerpo “es, en cierto sentido, estar privado de un recuerdo completo de la propia vida” (Butler, 2009: 59). Por eso, si hay una parte de la experiencia corporal (vinculada con la irreductibilidad de la *infancia*) que no puede ser narrada pero que, no obstante, constituye la condición corporal de la propia narrativa, la *exposición*, a la vez que obstaculiza el esfuerzo de dar cuenta narrativamente de una misma, confirma nuestra radical y fundamental dependencia del otro.

Pero entonces, si la *exposición* al otro, como la operación de la norma, constituye las condiciones de mi propio surgimiento como ser reflexivo, un ser con memoria, un ser que tiene una historia que contar, y si no puedo estar presente en una temporalidad que es previa a mi capacidad de autorreflexión, ¿dónde radican las condiciones de *mi* responsabilidad? En otras palabras, si mi relato –de mí misma- es parcial y está asediado por aquello para lo cual no puedo concebir una historia definitiva; si desposeída, expuesta, extranjera no puedo explicar con exactitud por qué he surgido de ese modo, y si hay en mí, y me pertenece, algo de lo cual no puedo dar cuenta, ¿significa esto que no soy *responsable* de lo que soy y lo que hago? Si compruebo, como dice Butler, que pese a todos mis esfuerzos persiste cierta opacidad y no puedo rendir plena cuenta de mí ante ti, ¿estamos ante un fracaso ético? O, por el contrario,

¿[...] es un fracaso que da origen a otra disposición ética, en lugar de una noción acabada y satisfactoria de responsabilidad narrativa? ¿Existe en esa afirmación de transparencia parcial la posibilidad de reconocer una relacionalidad que me vincule al lenguaje y a ti más profundamente que antes? ¿Y no es la relacionalidad que condiciona y ciega ese “yo” [«*self*»], precisamente, un recurso indispensable de la ética? (Butler, 2009: 60).

*Ergo*, el significado mismo de la responsabilidad no puede estar atado a la presunción de un ‘yo’ plenamente consciente y transparente para sí mismo-misma; de otro modo, debe replantearse sobre la base de la limitación que impone toda autocomprensión –que no solo es la condición del sujeto, sino la condición de la comunidad humana. Porque, como se afirmó más arriba, la opacidad *parcial* que nos impone nuestra corporeidad es la que funda nuestra dependencia ética de las otras y otros; y por ende, también, nuestra (im)propia responsabilidad.

En consecuencia, volviendo al caso de la apropiación de niñas, niños y jóvenes, si mi narración comienza –como dice Butler- *in medias res*, cuando ya han ocurrido muchas cosas que me hacen posible y hacen posible mi participación en el lenguaje, y si siempre llego tarde a mi propia historia, porque mi (auto)biografía comienza incluso antes de que ‘yo’ haya nacido, es el *otro-otra* quien –además de mí- se responsabiliza por (la veracidad de) dicha historia, por mi nombre *propio*, por mi identidad. Y es precisamente este vínculo, esta interdependencia *ética*, que se entreteje en el corazón de la vida misma, el que fue dañado por las y los apropiadores mediante el robo, la violencia y la imposición de narraciones fraguadas. Frente a ese daño, entonces, son las Abuelas –principalmente- quienes asumen la *responsabilidad* por la búsqueda y restitución (de la identidad) de las nietas y nietos. No obstante, ¿de qué modo *toca* la responsabilidad a las y los propios jóvenes?; puesto que cuando las Abuelas les destinan el interrogante *¿Vos sabés quién sos?*, con el propósito de insta(la)r la duda, también las y los están responsabilizando.

### ***Responsabilidad(es)***

¿Pero cuál es el valor ético de mi desconocimiento? Estoy herido y encuentro que la herida misma es un testimonio del hecho de que soy impresionable, entregado a Otro en formas que no puedo predecir o controlar completamente. No puedo pensar la cuestión de la responsabilidad solo, aislado del Otro, si lo hago me expulso a mí mismo fuera del lazo relacional que desde el comienzo enmarca el problema de la responsabilidad.

Judith Butler, *Vida precaria*

El personaje trágico no puede eludir la responsabilidad.  
George Steiner, *La muerte de la tragedia*

En relación con lo anterior es posible afirmar que la pregunta de la campaña de difusión de los veinte años de APM, además de empujar a interrogar los límites de la narración sobre uno o uno mismo (y sobre cierta idea de responsabilidad narrativa), nos reorienta en dirección de la escena de interpelación y da cuenta –en virtud justamente de dicha escena- de la opacidad del sujeto. De este modo, no solo se evidencia que el sujeto no puede narrar las condiciones de su emergencia sino que, asimismo, dada esa imposibilidad, se encuentra implicado en una

*relacionalidad* ética con los otros y otras. En efecto, esto supone reconocer que cuando intento responder a la pregunta *¿Vos sabés quién sos?*, los esquemas de (auto)inteligibilidad establecen límites y obstáculos que me/nos extravían hacia los dominios de la alteridad. Pues así me descubro implicada en un lazo relacional que no elegí, pero sin el cual mis condiciones de persistencia se habrían visto seriamente amenazadas. Porque si bien los otros –y las normas y el lenguaje- me desposeen, también pueden garantizar (o no) mi viabilidad. Ahí radica no solo la condición irreductiblemente *extática* del ‘yo’, sino la vulnerabilidad *social* de nuestros cuerpos y el carácter ambivalente de esta precariedad, que puede ser tanto fuente de conexión ética con los demás, de interdependencia y cuidado, como también de violencia y rechazo. Precisamente, sobre esa desposesión constitutiva, de seres por definición físicamente dependientes unos de otros y físicamente vulnerables a los otros, actúa la violencia apropiadora. En tanto, como insiste Butler, “la violencia consiste siempre en la explotación de ese lazo original, de esa forma original por la que existimos, como cuerpo, fuera de nosotros mismos” (2006: 54). En este sentido, la violencia es un modo de exponer el carácter originalmente vulnerable de cada una y uno de nosotros con respecto a otros seres humanos: “un modo por el que nos entregamos sin control a la voluntad de otro, un modo por el que la vida misma puede ser eliminada por la acción deliberada de otro” (Butler, 2006: 55).

Ahora bien, retomando la pregunta de APM, *¿Vos sabés quién sos?*, cabe destacar la complejidad –subjetiva, ética, afectiva- que envuelve, puesto que a la par que implica –en el caso de los nietos y nietas- descubrirse víctima de un delito de secuestro y apropiación de menores, cometido por unos presuntos padres y madres, también supone –en diálogo con el argumento anterior- asumir una responsabilidad. Pero, ¿de qué responsabilidad se trata? ¿Responsables de qué y ante a quiénes si hablamos de *víctimas* de violencia política? Que el sentido de esa responsabilidad no resulta obvio, se pone de manifiesto en la HA. Pues, en lo que respecta a esta cuestión, las Abuelas no han esquivado la espinosa cuestión de la responsabilidad de los nietos y nietas en el proceso de restitución. Eso sí, siempre con paciencia y entendimiento amoroso.

Volviendo entonces a la publicación por los treinta años del organismo, en varios pasajes, como el que sigue a continuación, se señala que (una vez desvelado el acto

apropiador), pese a las mentiras de las que fueron víctimas y el daño provocado, algunas y algunos jóvenes sienten temor, culpa, por el futuro de sus apropiadores.

Aunque [María Eugenia Sampallo Barragán] supo desde siempre que era “adoptada”, sus apropiadores, Osvaldo Rivas y Cristina Gómez Pinto, le daban versiones contradictorias sobre su origen (abandonada, hija de una mucama, de una azafata). [A causa de ello], decidida a buscar su identidad, en junio de 2000 recurrió a la CONADI para, en principio, descartar la posibilidad de ser hija de desaparecidos. María Eugenia se analizó en el Hospital Durand y ahí se supo que la joven que había sido inscrita como María Eugenia Violeta Rivas era en realidad hija de Mirta Barragán. [...] A medida que avanzó la causa por su secuestro y cambio de identidad, María Eugenia también pudo enterarse de que quien la entregó a sus apropiadores fue el represor Enrique José Berthier, alias “El Francés”. [...] Cuando se inició el juicio, los falsos padres de María Eugenia, con los que no hablaba hacía dos años, volvieron a llamarla. Ella no contestó. Sabía que atrás de ellos estaba Berthier, quien frecuentaba la casa donde vivía de niña. María Eugenia comenzó a colaborar con las Abuelas y alguna vez confesó que se sentía arrepentida por no haber iniciado su búsqueda antes. “Pero lo más difícil fue, justamente, empezar –explicó–. *Sentía responsabilidad porque ellos fueran presos, culpa...*” (APM, 2007: 152; el énfasis es mío).

A propósito de este fragmento, desde la perspectiva de Alicia Stolkiner –y el Equipo Interdisciplinario Auxiliar de la Justicia de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)- ese sentimiento aparece usualmente en las nietas y nietos ante las presiones –y extorsiones- vinculadas con el mensaje de que si acceden a dilucidar las dudas sobre su filiación serán “culpables” de lo que pueda suceder con quienes los criaron. Por eso, agrega la psicoanalista, “aun cuando frecuentemente existe un deseo de saber sobre el origen y una necesidad de recuperación de identidad” (2017: 201), muchas veces estos/as jóvenes se sienten responsables por lo que el desvelamiento de la verdad acarrea para quienes consideraban sus progenitores, y por ello, incluso, pueden negarse –para no inculparlos o complicarlos penalmente- a realizar la prueba de identificación inmunogenética.

Ese rechazo de la muestra de ADN, es traído a colación en la publicación de APM, tal como puede leerse en los siguientes fragmentos:

En diciembre se probó la identidad de Claudia Victoria Poblete Hlaczik, nacida el 25 de marzo de 1978 y desaparecida el 28 de noviembre de ese año junto con sus padres. Ceferino Landa, su apropiador, había sido integrante de la estructura de inteligencia del Ejército y se retiró con el grado de teniente coronel. Hija de José Liborio Poblete Roa y de Marta Gertrudis Hlaczick, Claudia fue “ofrecida” a Landa,

cuya esposa, Mercedes Beatriz Moreira, no podía tener hijos por razones de salud. Landa mismo se encargó de anotarla como si fuera hija propia y hubiera nacido el 13 de junio de 1978 con el nombre de Mercedes Beatriz Landa. La partida de nacimiento fue firmada por el médico militar Julio César Cáceres Monié. Claudia, en realidad, había nacido seis meses antes. “Nunca había hablado con mis apropiadores sobre si era o no adoptada. Yo sabía en algún rincón de mi mente que no podía ser hija biológica de ellos por las edades que tenían. Ellos son más grandes que mis abuelos verdaderos. De todas formas *mi primer instinto fue rechazar el análisis, no quería ir al juzgado*” (APM, 2007: 135; la cursiva me pertenece).

Los conocimientos de Victoria [sobre el terrorismo de Estado], fruto de varios años de militancia, le permitieron considerar que las sospechas estaban bien fundadas. “Conociendo el trabajo de Abuelas, sé que no andan por la vida diciendo a todos ‘sabés que sos hija de desaparecidos’. Si me venían a decir eso era porque había un buen porcentaje de probabilidades de serlo”, explica Victoria [Donda]. Pero su reacción no fue inmediata. *Uno de sus temores –como el de la mayoría de los jóvenes que se niegan a analizarse– era el daño que pudiera causar a quienes la robaron antes de que ella tuviera uso de razón. Necesitó algunos meses para convencerse de que éste era su derecho y de que no existe el amor basado en la mentira* (APM, 2007: 186; el énfasis es mío).

Respecto entonces de la (posible) negativa a realizar el test de identificación genética, como un rechazo inicial de los lazos de consanguinidad por temor a perjudicar a los apropiadores, desde la perspectiva institucional –que se cuele en las últimas oraciones de la última cita- no solo tiene que producirse una nueva comprensión para que las nietas y nietos asuman que se trata de “su derecho” (humano) a la identidad, y de que “no existe el amor basado en la mentira”, sino que además es preciso que asuman la responsabilidad por el esclarecimiento de la verdad. En consecuencia, aunque se trata de una situación difícil, terriblemente dolorosa, pese a ser víctimas –como en la tragedia- de una fatalidad no elegida, los nietos y nietas no pueden eludir su responsabilidad<sup>6</sup>. Por supuesto, tampoco el Estado puede hacerlo.

En lo que concierne a la responsabilidad que les cabe a las y los propios jóvenes, la posición de APM es presentada en la publicación a través de la voz de un nieto:

---

<sup>6</sup> Sobre este aspecto, Stolkiner destaca que “quienes resisten a que actúe la justicia, afirman que en estos procesos se produce una “re-victimización” de los jóvenes”. En consecuencia, agrega la autora: “Debiéramos detenernos en el concepto mismo de víctima. La apropiación, la tortura, el secuestro son formas extremas de objetivación, conllevan la posición de pasividad de la víctima. Por eso los testigos-víctimas de los juicios de terror de estado se han resistido a que se los denomine de esta manera y por eso es un lugar del cual es subjetivamente necesario salir. No obstante, para salir del lugar de víctima es necesario reconocer que se lo ha sido, como primer paso para recuperar la autonomía de la acción. En estos jóvenes, se trata de la restitución de su identidad y de su filiación, o sea que la victimización ha sido máxima y la incorporación de la verdad sobre su origen debe ser un paso para su autonomía” (2017: 202).

Manuel [Gonçalves] dice que el joven con dudas también tiene que ponerse en el lugar de la familia que busca y no sólo en la posición de sus apropiadores: [porque] “de vos depende la búsqueda de 30 años de una familia, vos tenés la posibilidad de que esta familia termine su búsqueda o la siga por otro lado (APM, 2007: 176).

Pero también se señala que la decisión no puede recaer enteramente en las personas que fueron apropiadas por la dictadura y sus cómplices. En este sentido, la publicación avanza sobre la importancia de la muestra compulsiva de ADN. Para ello, la HA se apoya en un caso que las Abuelas debieron presentar ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

“¿Tendremos que esperar que todos los familiares se mueran sin saber si su búsqueda terminó y encontraron a la nieta que reclaman desde su desaparición en el vientre de su madre?”, se preguntaron [las Abuelas] en la denuncia presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La decisión de llegar a este organismo la tomaron después de aguardar durante casi tres años que la Corte Suprema se expidiera en el caso de la joven anotada como Evelyn Vázquez, quien podría ser hija de Susana Pegoraro y Rubén Santiago Bauer, a raíz de denuncias que así lo aseguran. Pero además, cuando en marzo de 1999 las Abuelas ubicaron a [una] joven, inscripta como hija propia del suboficial de la marina Policarpo Luis Vázquez y su esposa Ana María Ferrá, el matrimonio confesó ante la Justicia su delito, reconociendo el origen de la niña a la que llamaron Evelyn Karina. Ante esta nueva situación familiar, la joven aceptó realizarse un estudio genético para determinar su parentesco con las familias alegadas. Mientras tanto, los apropiadores fueron juzgados y condenados por la justicia. Fue entonces que, por influencia del entorno y los consejos de los abogados de Vázquez, Evelyn revirtió su decisión e impuso condiciones para hacerse la prueba de ADN. [Si bien] Ante la negativa, la jueza ordenó la obligatoriedad del análisis y enfatizó que “es a Evelyn a quien se busca proteger y que la medida es necesaria para que la joven y la familia biológica puedan saber la verdad”, [...] el abogado de la muchacha apeló ante la Corte Suprema y el expediente quedó allí, dormido, como la verdad acerca del origen de Evelyn.

De este modo, a través de la rememoración de este episodio adverso para la Asociación (y para las garantías del derecho a la identidad), la HA avanza explicando que con la mayoría de edad algunas y algunos jóvenes pueden no querer analizarse y que la defensa de los

apropiadores “puede argumentar que una persona es autónoma, que tiene derecho a la intimidad y que este derecho debe prevalecer por sobre el resto”<sup>7</sup>. Precisamente, se agrega,

[e]sta postura tiene su mayor expresión en el fallo de la Corte sobre el caso Vázquez-Ferrá. El contexto es entonces muy complicado, porque no sólo se trata de una decisión adversa, sino que además se sabe que el proceso hasta llegar a esa decisión, en todos los casos, es muy lento. El tiempo pasa a ser uno de los factores más problemáticos, porque además es el recurso más escaso que tiene la institución”. *De hecho casi todos los nietos restituidos coinciden en que les hubiera resultado más sencilla la decisión si el análisis hubiera sido compulsivo* (APM, 2007: 176; la cursiva me pertenece).

Ahora bien, de esto último se siguen dos cuestiones, aunque vinculadas entre sí. Por un lado, la noción de autonomía en la que se apoya la posición contraria al derecho a la identidad. Por el otro, la importancia y el papel crucial de la muestra compulsiva de ADN en el marco de la ley y la responsabilidad del propio Estado (tanto en lo que respecta a las apropiaciones como al proceso de restitución). En lo que refiere a la primera cuestión, cabe advertir que si la apropiación de niños y niñas pone de manifiesto la violencia ejercida sobre

---

<sup>7</sup> Sobre el caso Vázquez-Ferrá, en 2004, Fabiana Rousseaux escribía lo siguiente: “Este dilemático planteo de la prevalencia de un derecho sobre otro, el derecho a la intimidad sobre el derecho a la identidad, no debería utilizarse como instancia de cancelación de la justicia. Estas dicotomías actúan como freno a la instalación de nuevas vías jurídicas y subjetivas; plantean la cuestión en términos de basculación de absolutos, de fronteras que expulsan un sentido u otro. Es necesario apelar a conceptos que puedan dar cuenta, no ya de una espacialidad unidimensional, ni de una alternancia dicotómica externo-interno, social-individual, sino de una espacialidad de otro orden. [...] Como profesionales, al actuar en este campo debemos hacer lugar al tiempo del sujeto para decidirse a escuchar, asumir y aceptar lo que hay en juego, pero esto no ha de confundirse con sostener una “imparcialidad” frente a ese acontecimiento social. En el caso Evelyn Vázquez, los fundamentos que propone el fallo citado la empujan a salidas trágicas e inapelables. Y ella queda en realidad por fuera de toda elección responsable. Un dictamen jurídico no garantiza el acceso a la identidad, con todas las operaciones del aparato psíquico que éste requiere, pero puede ser un punto de partida para reconocer un acontecimiento en la vida del sujeto; hace falta que la ley, que nos atraviesa a todos, oficie de marco. [...] Es precisamente aquí donde radica esa dificultad en discernir un discurso del otro, una lectura de otra; donde se desdibujan las fronteras, y debemos pararnos entre la paradoja y el dilema; si bien el cuerpo biológico es el que testimonia, hay otra verdad en juego, la histórica. El cuerpo se construye con esos retazos de significantes que se han hecho carne, y la verdad que porta ese cuerpo no corre sólo por las venas, no tiene la medida de esa pequeña extracción de sangre. Sin embargo, es la única prueba a la que pueden apelar los familiares y la sociedad en su conjunto; el ADN se sitúa como signifiante de la filiación, en tanto nombra a los padres desaparecidos. En el caso de Evelyn, el circuito pulsional y el circuito judicial no logran coincidir, no pueden ajustar sus proporciones; el cuerpo biológico testimonia de un delito pero la prueba que porta es desconocida para ella, en tanto se trata de una verdad que no puede aún reconocer como propia. La obligatoriedad de las pruebas de ADN, en tanto se trata de delitos que trascienden la órbita de lo privado, despliega su punto de máxima tensión en el punto en que esos exámenes pueden constituirse en la antesala del acto identificatorio necesario para una reescritura de esta historia. Apostamos entonces a producir un nuevo acto que, en los sujetos, subvierta el sentido impuesto a partir de esos crímenes de lesa humanidad” (Página 12, 24/05).

la *relacionalidad* –que, como se dijo, enmarca la formación del sujeto y en torno de la cual se fundan los lazos éticos más significativos-; la estrategia de la defensa trae al ruedo una concepción *liberal* de autonomía, que presupone la absolución (y disolución) de dicha relacionalidad –y repliega al sujeto en los confines de una idea de intimidad que instrumentaliza la soledad y desancla la situación de su carácter de delito vinculado al accionar del terrorismo de Estado-, con la finalidad de impedir el esclarecimiento de la identidad de la joven y dar curso al proceso de restitución. En consecuencia, en lo que refiere a la segunda cuestión, resulta crucial la intervención del Estado de derecho y la disponibilidad de medidas que permitan mitigar –para las y los nietos- los dilemas de la decisión. Porque, como se afirma en la publicación:

“[e]l chico con dudas no está eligiendo desde una posición absolutamente libre, por eso hay que sacarle el peso de la decisión –opina Manuel Gonçalves-. La Justicia tendría que informarle que hubo un delito y que en su ADN está la prueba de ese delito”. Manuel cree que el Estado tendría que explicar masivamente a la sociedad lo que ocurrió en el país durante la dictadura y que lo que ocurrió –de lo cual es responsable el Estado y en consecuencia toda la sociedad– debe ser resuelto de algún modo, en ciertos casos, por medio de un análisis genético (APM, 2007: 176).

En este sentido, con la estrategia de la muestra compulsiva de ADN, no solo se trata de atemperar la carga de la decisión sino de volver a poner al Estado en el lugar del que nunca debió –ni debiera- salir jamás; esto es, en el lugar de responsable y garante último del derecho a la identidad<sup>8</sup>. Pues, como sostiene Fabiana Rousseaux (2004), es preciso que la ley –que nos atraviesa indefectiblemente- “oficie de marco”; dado que allí radica la condición de posibilidad para una reescritura no solo del nombre propio sino también de la historia reciente, que produzca nuevos actos identificatorios y subvierta el sentido impuesto por el terrorismo estatal y los crímenes de lesa humanidad.

---

<sup>8</sup> Cabe recordar que en noviembre de 2009, por iniciativa del Poder Ejecutivo de la Nación, se promulgó la ley 26548, conocida como “ley de ADN”, que habilita a los jueces a ordenar el secuestro de objetos –con intervención de la fuerza pública- que contengan células desprendidas del cuerpo de personas sobre las que recae la sospecha de que su identidad puede haber sido sustituida. Como sostiene Stolkiner, “[p]ara fundamentar esta ley se tuvo en cuenta que la apropiación de niños es un delito que viola los derechos de otras víctimas, los familiares, y de la sociedad en su conjunto en cuanto al costo que tendría que estos hechos queden impunes. El discurso de quienes pugnan por la impunidad se ha sostenido sobre el derecho de los jóvenes a “no saber” si no lo desean, un extraño derecho si se piensa que antagoniza con el derecho de las familias a que cese el violentamiento permanente de no conocer el destino de sus descendientes (2017: 202).

Finalmente, recapitulando lo argumentado hasta aquí, se puede afirmar que el criterio ético que guía el proceso de restitución (tanto en lo que implica a las políticas de búsqueda de las Abuelas como a las de reparación del Estado) es el de la *interdependencia* y la responsabilidad (en plural) que se funda –para decirlo con Butler- en una ontología social de los cuerpos. Por consiguiente, volviendo a la cuestión de la autonomía, lo que está en juego no es una concepción ni de sujeto ni de autonomía liberal, puesto que si –como se sostuvo más arriba- el ‘yo’ está fuera de sí mismo, salido de quicio, entregado a un mundo, entonces la autonomía –la tuya y la mía- resultará una condición irreductiblemente *condicionada* por nuestra mutua dependencia. Y en el reconocimiento de esta desposesión *constitutiva* que, como también se dijo, puede ser tanto sitio de protección y cuidado como de violencia e inmunización, radica la distancia éticamente insalvable entre las Abuelas, los nietos y nietas, y los apropiadores.

### **A modo de cierre**

A lo largo de este capítulo, tomando como pretexto la pregunta planteada por la Campaña de difusión de Abuelas de Plaza de Mayo, *¿Vos sabés quién sos?*, me detuve en ciertos aspectos del planteo ético de Judith Butler. En particular, busqué mostrar cómo la *extranjeridad* de y para sí mismo-misma de la que habla la filósofa, resulta productiva y prometedora para la reflexión en torno del proceso de restitución de niños, niñas y jóvenes, víctimas del plan sistemático de robo de menores ejecutado durante y por la última dictadura cívico-militar en nuestro país. Al respecto intenté argumentar que el reconocimiento de la incapacidad del sujeto de referir a sí mismo adecuada y completamente, en virtud de su irreductible opacidad, permite, por un lado, desarmar la idea de que contar –o narrar- una historia sobre una o uno mismo equivale a dar cuenta de sí mismo (esto es, de la historia formativa de dicho sujeto); y, por el otro lado, posibilita comprender que es a causa de esa opacidad *para sí*, que también es vulnerabilidad corporal, que el sujeto establece y sostiene algunos de sus lazos éticos más importantes. Ahí, entonces, habrán de buscarse los sentidos en torno de los modos en que la responsabilidad –con la tragicidad de lo ineludible- nos *toca* e interpela individual y colectivamente; puesto que, como nos han enseñado las propias Abuelas, la violencia del

terrorismo estatal afectó nuestra más fundamental interdependencia. Luego, la reparación deberá ser profundamente ética.

## **Bibliografía**

Abuelas de Plaza de Mayo (2007). *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda*. Buenos Aires: APM.

Butler, Judith ([2005] 2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

\_\_\_ ([2004] 2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.

La Greca, María Inés (2019). "Experimentar lo impredecible: Judith Butler en el conurbano". En Seoane, Mariano (Comp.) *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Buenos Aires: EDUNTREF, pp. 57-70.

Múñoz, Mónica y Mariana Pérez (2005). "Reconstrucción de la identidad de los desaparecidos. Archivo biográfico familiar de Abuelas de Plaza de Mayo". En Lo Giúdice, Alicia (Comp.). *Psicoanálisis. Restitución, filiación, apropiación*. Buenos Aires: APM, pp. 219-230.

Quintana, María Marta (2016). "Emergencia y agencia de Abuelas de Plaza de Mayo: un análisis del proceso de subjetivación político-discursivo de la organización y de su producción de fundamentos de identidad en torno de los niños y jóvenes apropiados/restituidos". Tesis doctoral disponible en el Repositorio de la FFyL/UBA: [http://repositorio.filo.uba.ar/jspui/bitstream/filodigital/6070/1/uba\\_ffyl\\_t\\_2016\\_5153.pdf](http://repositorio.filo.uba.ar/jspui/bitstream/filodigital/6070/1/uba_ffyl_t_2016_5153.pdf)

Rousseaux, Fabiana (2004). "El ADN nombra al padre desaparecido". *Página 12*, 25 de marzo de 2004. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-33202-2004-03-25.html>

Stolkiner, Alicia (2017). "Historia, memoria y filiación: la apropiación de niños como política del terror de Estado en la dictadura cívico-militar argentina y los procesos actuales de restitución de identidad". En Mantilla, Lucía; Stolkiner, A. y Mercedes Minnicelli (Comps.) *Biopolítica e infancias. Niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*. México: Universidad de Guadalajara, pp. 189-206.